



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000037

ANGOL, 10 ENE 2022

VISTOS:

A. La Resolución Exenta N° 11016/2021, del 17 de Diciembre de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone Transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio, Fondo de desarrollo Municipal del presupuesto de la SUBDERE para el año 2021, (E28279/2021), para financiar la obra **Construcción de sistemas Fotovoltaicos individuales en viviendas ubicadas en la localidad de Quebrada Honda II, Comuna de Angol.**

B. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**Construcción de sistema Fotovoltaicos individuales en viviendas ubicadas en la localidad de Quebrada Honda II, Comuna de Angol**”.

C. El Ord. N° 1345/2021 del 22 de octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Energía en que designa profesionales de apoyo.

D. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la apertura, evaluación y selección de la licitación del Proyecto “**Construcción de sistema Fotovoltaicos individuales en viviendas ubicadas en la localidad de Quebrada Honda II, Comuna de Angol, ID=2743-85-LQ21**”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Director de Secpla o quien lo subrogue
  2. Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
  3. Asesor Jurídico o quien lo subrogue.
2. Solicítese el apoyo del profesional Alejandro Contreras Reyes para la evaluación de las ofertas.
3. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JLBO/MHA/AVT/ORR/imv.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- DOM
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Secretaria Municipal